OFICIO: S/069/2023. ASUNTO: CONTESTACION

ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO. PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, el que suscribe L.E.P. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ, Síndico Municipal de este ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco; En atención al requerimiento bajo le oficio número: UTPDPE/OF/269/VI/2023, se informa que relativo al año 2023, en relación a la obligación conferida por la LTAIPEJM, específicamente, en la señalada por el artículo 8 fracción VI inciso M, el cual reza lo siguiente: "Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención"

Después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos, y electrónicos de la Sindicatura Pública Municipal, perteneciente al sujeto obligado del Ayuntamiento constitucional de Etzatlàn, Jalisco no se encontraron documentos referentes a los indicados por la obligación anteriormente mencionada

Sin más por comentar, agradezco su atención, esperando tenga un excelente día; Quedo a sus órdenes para la atención a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO A 20 DE JUNIO DE 2023.

2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

L.E.P. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCONAL DE ETZATLÁN, JALISCO